



BOLETÍN TRIBUTARIO - 089/16

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DECRETOS EXPEDIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL

- **DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - [Decreto 780 del 6 de mayo de 2016](#)**
- **MODIFICA EL DECRETO 2555 DE 2010 EN RELACIÓN CON LAS EXCEPCIONES A LA DEFINICIÓN DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES Y LA REAPERTURA DE EMISIONES DE BONOS - [Decreto 767 del 6 de mayo de 2016](#)**
- **MODIFICA EL DECRETO 2555 DE 2010 EN RELACIÓN CON LAS GARANTÍAS Y LÍMITES QUE DEBEN TENER LOS INTERMEDIARIOS DE VALORES EN LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE REPORTE O REPO, SIMULTANEAS Y TRANSFERENCIA TEMPORAL DE VALORES -[Decreto 766 del 6 de mayo de 2016](#)**
- **MODIFICA EL DECRETO 2555 DE 2010 EN LO RELACIONADO CON EL RÉGIMEN DE INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE PENSIONES OBLIGATORIAS -[Decreto 765 del 6 de mayo de 2016](#)**

II. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- **MODIFICACIÓN DE LOS PLAZOS PARA LA TRANSMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS TRIMESTRALES BAJO NIIF Y BAJO NIIF PYMES - [CIRCULAR EXTERNA 017 DEL 10 DE MAYO DE 2016](#)**

III. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

- **CONTRIBUCIÓN DE LAS EMPRESAS**

Mediante Comunicado de Prensa resaltó:

“La contribución que deben cancelar las compañías sujetas a su vigilancia y control dependerá del monto total de activos que se calcule de acuerdo con el marco contable que le aplique a la respectiva sociedad.”



El monto total de activos se calcula con base en la información financiera que reporten las sociedades a la Superintendencia de Sociedades.

Para las compañías que pertenecen al grupo 1 y que presentaron su información financiera de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF), el monto de los activos se determina de acuerdo con esa contabilidad.

Para las demás compañías que se sujetan al calendario del Grupo 2 y que prepararon su información financiera de acuerdo con las normas locales (Decretos 2649 y 2650 de 1993), el monto total de los activos se determina de acuerdo con esa contabilidad”.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

11 de mayo de 2016